

**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y PAGADO, FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA ALIMENTOS Y SERVICIOS
ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A.**

**OTORGADA POR RODRIGO MAURICIO LEDESMA
GANDARA, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL DE LA COMPAÑÍA ALIMENTOS Y SERVICIOS
ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A.**

CUANTIA: USD. \$ 75.000,00

QUITO, A 26 DE AGOSTO DEL 2008

XX

DI: 02 COPIAS + 2

MV.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE SE ME ENTREGA CUYO TENOR LITERAL Y QUE TRANSCRIBO ES EL SIGUIENTE: **"SEÑOR NOTARIO"** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCLUIR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA **"ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A."** QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LA COMPAÑÍA **"ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A."**, SOCIEDAD A LA QUE EN ADELANTE SE REFERIRÁ SIMPLEMENTE COMO **"ALISERVIS"**, POR INTERMEDIO DEL SEÑOR INGENIERO RODRIGO MAURICIO LEDESMA GÁNDARA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SEGÚN CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE TAMBIÉN SE ADJUNTA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, CASADO, LEGALMENTE CAPAZ Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES, EL TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA **"ALIMENTOS Y SERVICIOS**

Not. 2.

ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A., DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- **B)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TERCERO, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, DE FECHA DIECISÉIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO A LA SUMA DE DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES; Y, QUEDANDO EL CAPITAL AUTORIZADO EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, Y REFORMÓ SU ESTATUTO SOCIAL.- **C)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO, SE REALIZÓ LA CONVERSIÓN EXPRESA DEL CAPITAL SOCIAL A DÓLARES DE LA COMPAÑÍA "ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A.", DOCUMENTO QUE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.- **D)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO, DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO, DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TREINTA DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, CAMBIÓ EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES A UN DÓLAR POR CADA ACCIÓN; REALIZÓ EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO A LA SUMA DE CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES; Y, QUEDANDO EL CAPITAL AUTORIZADO EN LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES; Y REFORMÓ SU ESTATUTO SOCIAL.- **E)** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO PRIMERO, DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO SE REALIZÓ EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO A LA SUMA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

DE DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES; AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO A LA SUMA DE QUINIENTOS MIL DÓLARES Y SE REALIZÓ LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- **F)** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO SE REALIZÓ EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO A LA SUMA DE CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES; AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO A LA SUMA DE NOVECIENTOS SETENTA MIL DÓLARES Y SE REFORMÓ EL ESTATUTO SOCIAL.- **G)** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO, DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO SE REALIZÓ EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO A LA SUMA DE QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES; AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO A LA SUMA DE UN MILLÓN SETENTA MIL DÓLARES Y SE REALIZÓ LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- **H)** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO, DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO SE REALIZÓ EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO A LA SUMA DE SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES; AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO A LA SUMA DE UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES Y SE REALIZÓ LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- **I)** EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, EN SESIÓN DE VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO SE RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA, REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS QUE

CONSTAN EN LA ESCRITURA PÚBLICA. RESPECTO A LA FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, LA JUNTA GENERAL RESOLVIÓ QUE ESTE SE REALIZARÁ EN SU TOTALIDAD POR TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE CAPITALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES VALORES: **I) EL VALOR DE CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS DE DOLAR** (USD \$ 48.986,11) TOMADO DE LA CUENTA "UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS", VALOR QUE CORRESPONDE AL CIENTO POR CIENTO DE LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS GENERADAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL SIETE; **II) EL VALOR DE VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR** (USD 23.305,69) QUE SE TOMA DE LA "CUENTA DE RESERVA LEGAL" ACUMULADA; Y, **III) EL VALOR DE DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR** (USD 2.708,20) QUE SE TOMA DE LA "RESERVA DE CAPITAL". EN LA MISMA SESIÓN SE RESOLVIÓ REFORMAR LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, DE ACUERDO AL TEXTO QUE CONSTA EN EL ACTA DE DICHA SESIÓN QUE SE INCORPORA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A.**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, MANIFIESTA EXPRESAMENTE: **PRIMERO:** QUE SE INCREMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA, EN SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 75.000,00) POR LO CUAL, EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA, UNA VEZ PERFECCIONADO EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SERÁ DE SETECIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 700.000,00). RESPECTO A LA

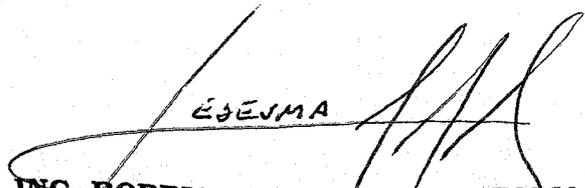
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

FORMA DE PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, ÉSTE SE REALIZA EN SU TOTALIDAD POR TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES VALORES: **I)** EL VALOR DE CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$ 48.986,11) TOMADO DE LA CUENTA "UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS", VALOR QUE CORRESPONDE AL CIEN POR CIENTO DE LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS GENERADAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL SIETE; **II)** EL VALOR DE VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$ 23.305,69) QUE SE TOMA DE LA "CUENTA DE RESERVA LEGAL" ACUMULADA; **III)** EL VALOR DE DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$ 2.708,20) QUE SE TOMA DE LA "RESERVA DE CAPITAL". UNA VEZ PERFECCIONADO EL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE APRUEBA, ÉSTE QUEDARÁ CONFORMADO DE LA FORMA QUE SE INDICA EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE SE ANEXA, EL MISMO QUE SE INCORPORA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. - **SEGUNDO:** QUE SE FIJA EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA A LA SUMA DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1'400.000,00); **TERCERO:** QUE COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CUYOS TEXTOS EN ADELANTE SERÁN: "**ARTICULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO.-** EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL DÓLARES (US \$ 1'400.000,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MONTO HASTA EL CUAL LA JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA PODRÁ RESOLVER LA SUSCRIPCIÓN Y EMISIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS O PREFERIDAS".- "**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** EL IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ALIMENTOS Y SERVICIOS

ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A. ES DE SETECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 700.000) DIVIDIDO EN SETECIENTAS MIL (700.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (US \$ 1.00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA. LAS ACCIONES CONSTARÁN EN TÍTULOS QUE REPRESENTARÁN UNA O MÁS DE ELLAS Y SU PROPIEDAD, NEGOCIACIÓN Y DERECHOS QUE ELLAS CONFIEREN, SE REGISTRARÁN POR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE COMPAÑÍAS.- **CUARTO:** LOS ACCIONISTAS SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, EXCEPTO VENEZIA INVEST LTD QUE ES UNA EMPRESA DOMICILIADA EN LAS ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS. LA INVERSIÓN QUE SE REALIZA ES DE CARÁCTER NACIONAL EXCEPTO VENEZIA INVEST LTD QUE ES EXTRANJERA DIRECTA.- **QUINTO:** EL COMPARECIENTE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA **ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A.**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE INSTRUMENTO ES VERDADERA Y CORRESPONDE A LA REALIDAD.- **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL DOCTOR JUAN XAVIER TREJO Y/O ABOGADA ALEXANDRA VITERI SANTOLIVA PARA QUE, INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE, GESTIONEN LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y PARA QUE TRAMITEN LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DE LA COMPAÑÍA EN BASE AL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE ACOMPAÑAN COMO HABILITANTES: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE RESOLVIÓ ESTE ACTO SOCIETARIO, COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE **ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A.**- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y PLENO EFECTO DE LA PRESENTE ESCRITURA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

FIRMADA POR EL DOCTOR JUAN XAVIER TREJO PORTILLA, ABOGADO
CON MATRÍCULA PROFESIONAL SEIS MIL CUARENTA Y SEIS DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, LA MISMA QUE EL
COMPARECIENTE ACEPTA Y RATIFICA EN TODAS SUS PARTES, Y
LEÍDA QUE LES FUE ÍNTEGRAMENTE ESTA ESCRITURA POR MÍ, EL
NOTARIO, FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL
DOY FE.-

LEDESMA

ING. RODRIGO MAURICIO LEDESMA GÁNDARA
C.C. 170418755-6
C.O. 178-0168

EL NOTARIO Notaria 37ma
NO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170418755-6

LEDESMA GANDARA RODRIGO MAURICIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 24 GENERO 1962

PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



1000006

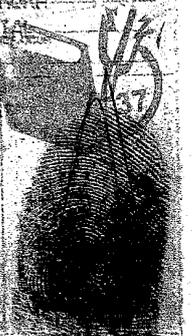
ECUATORIANA ***** V3333/2222

DABADO MARIA F. ANDRADE NUÑA
 SUPERIOR ING. INDUSTRIAL

EDUARDO LEDESMA
 VIRGINIA GANDARA

QUITO 26/09/2005
 26/09/2017

REN 1635201



CERTIFICADO DE VOTACION

20 DE SEPTIEMBRE DE 2008

178-0168 1704187556
 NUMERO CEDULA
 LEDESMA GANDARA RODRIGO MAURICIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHALUPICRIZ PARROQUIA



MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 26 DE AGOSTO DEL 2008.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 M. Roberto Dueñas Mera
 QUITO, ECUADOR

230164

Rodrigo Mauricio Ledesma Gándara
Ciudad.-

Fecha de otorgamiento: Quito, Septiembre 20 del 2006

Estimado Ingeniero Ledesma:

Me es grato comunicarle que el Directorio de la compañía **ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A.**, en sesión celebrada el día 20 de Septiembre de 2006, le reeligió a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía. Cargo que lo desempeñará por el período de **DOS AÑOS**.

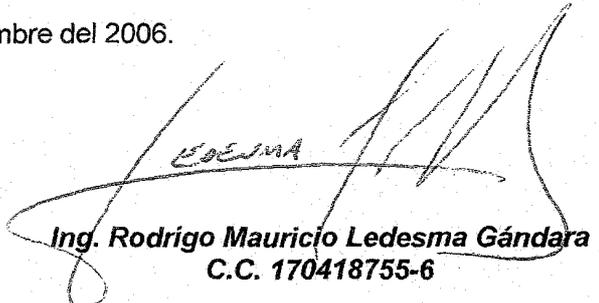
El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; y administrará la misma sujetándose a los requisitos y limitaciones que le impone la ley y el Estatuto Social. Las demás facultades del Gerente General constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 13 de diciembre de 1994, ante el Notario Segundo del Cantón Quito Doctora Ximena Moreno de Solines e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de enero de 1995.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

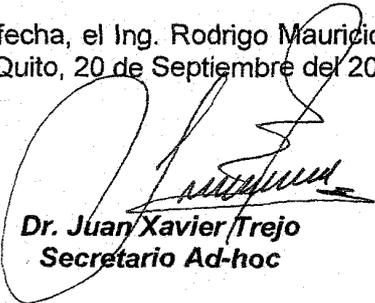

Dr. Juan Xavier Trejo Portilla
Secretario Ad-hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía **ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A.**

Quito, 20 de Septiembre del 2006.


Ing. Rodrigo Mauricio Ledesma Gándara
C.C. 170418755-6

RAZON: Certifico que con esta fecha, el Ing. Rodrigo Mauricio Ledesma Gándara, aceptó el nombramiento que antecede. Quito, 20 de Septiembre del 2006


Dr. Juan Xavier Trejo
Secretario Ad-hoc

0000007

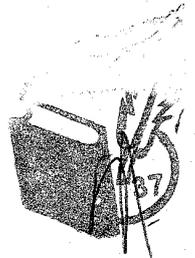
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1.1214 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 16 NOV. 2006

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



MY-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 26 DE AGOSTO DEL 2008.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Roberto Dueñas Mera
Notario

ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL

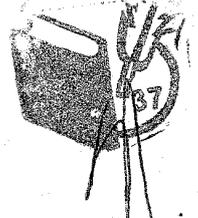
ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	CAPITAL PAGADO ANTERIOR	TOTAL ACCIONES USD \$ 1,00	CAPITALIZACIÓN			TOTAL AUMENTO CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	TOTAL ACCIONES USD \$ 1,00
				RESERVA	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO	RESERVA DE			
				LEGAL	ANTERIOR 2007	CAPITAL			
VENEZIA INVEST LTD	Islas Virgenes Británicas	212.500,00	212.500	7.923,93	16.655,28	920,79	25.500,00	238.000,00	238.000
HERNAN BARAHONA PÁEZ	Ecuatoriana	206.250,00	206.250	7.690,88	16.165,41	893,71	24.750,00	231.000,00	231.000
MAURICIO LEDESMA GÁNDARA	Ecuatoriana	137.500,00	137.500	5.127,25	10.776,95	595,80	16.500,00	154.000,00	154.000
MARIA LUISA BARAHONA PÁEZ	Ecuatoriana	68.750,00	68.750	2.563,63	5.388,47	297,90	8.250,00	77.000,00	77.000
TOTAL		625.000,00	625.000	23.305,69	48.986,11	2.708,20	75.000,00	700.000,00	700.000

Certifico que este cuadro se conoció y aprobó en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de 22 de Agosto del 2008.


Ing. Mauricio Ledesma Gándara
SECRETARIO



1000008



**LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS ALISERVIS S.A.**

Los accionistas presentes son los siguientes:

ACCIONISTAS	No. DE ACCIONES	VALOR (US\$)	FIRMA
Venezia Invest Ltd	212.500	212.500,00	
Hernán Barahona Páez	206.250	206.250,00	
Mauricio Ledesma Gándara	137.500	137.500,00	
María Luisa Barahona Páez	68.750	68.750,00	
TOTAL	625.000	625.000,00	

Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, excepto Venezia Invest Ltd que es una empresa domiciliada en las Islas Vírgenes Británicas.

El valor de cada una de las acciones es de USD \$ 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA). Cada acción da derecho a un voto.

El capital se encuentra íntegramente pagado.

Quito, 22 de Agosto del 2008

Ing. Mauricio Ledesma Gándara
SECRETARIO

ALISERVIS S.A.
Luis de Beethoven E1-197 y Pablo Casals PBX: 593-2-281-4100 Fax: 593-2-281-3891
Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA
"ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A."**

En la ciudad de Quito, el 22 de Agosto del 2008, a las diez horas, en el domicilio de la compañía **ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A.**, ubicado en la calle Luis de Beethoven E1-197 y Pablo Casals, se reúnen los siguientes accionistas:

VENEZIA INVEST LTD, representada por el señor Ronald Wright Durán Ballén, propietaria de doscientos doce mil quinientas (212.500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD \$ 1.00) cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

HERNAN BARAHONA PAEZ, por sus propios derechos, propietario de doscientas seis mil doscientas cincuenta (206.250) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD \$ 1.00) cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

MAURICIO LEDESMA GANDARA, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y siete mil quinientas (137.500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD \$ 1.00) cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

MARIA LUISA BARAHONA PAEZ, por sus propios derechos, propietaria de sesenta y ocho mil setecientos cincuenta (68.750) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD \$ 1.00) cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

Por cuanto se encuentra la totalidad del capital pagado, siendo los únicos accionistas que constan en el Libro de Acciones y Accionistas, los asistentes deciden por unanimidad declararse en Junta General Universal de Accionistas, en sesión extraordinaria al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y Décimo Cuarto del Estatuto Social, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Resolución sobre el Aumento de Capital de la compañía**
- 2.- Conocimiento y Aprobación de la Reforma de Estatutos**

Preside la Junta el ingeniero Hernán Barahona Páez, Presidente de la compañía y actúa como secretario el ingeniero Mauricio Ledesma Gándara, Gerente General de la compañía, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día:

1.- RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

El Presidente, comunica a la Junta General Universal de Accionistas, que es necesario realizar el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía mediante la reinversión de las utilidades no distribuidas generadas en el ejercicio económico del 2007; además, se tomará en cuenta valores de la Reserva Legal Acumulada y de la Reserva de Capital. El



valor a considerarse para el Aumento de Capital es de USD 75.000,00. En este sentido la moción de Aumento de Capital se pone a consideración para la resolución de la Junta.

Luego de varias deliberaciones, la Junta decide por unanimidad autorizar el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía **ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A.** en **SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 75.000,00)** por lo cual, el capital suscrito y pagado de la compañía será de **SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 700.000,00)**

Respecto a la forma de pago del presente Aumento de Capital, este se realizará en su totalidad por todos los accionistas de la compañía, mediante la capitalización de: i) el valor de USD \$ 48.986,11 tomado de la Cuenta Utilidades no distribuidas correspondiente al año 2007; ii) El valor de USD \$ 23.305,69 tomado de la Reserva Legal Acumulada; iii) el valor de USD 2.708,20 tomado de la Cuenta de Reserva de Capital. Una vez perfeccionado el Aumento de Capital que se aprueba, éste quedará conformado de la forma que se indica en el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO ANTERIOR	TOTAL ACCIONES (USD 1.00)	CAPITALIZACION UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2007	RESERVA LEGAL	RESERVA DE CAPITAL	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL PAGADO ACTUAL	TOTAL DE ACCIONES (USD 1.00)
VENEZIA INVEST. LTD	212.500,00	212.500	16.655,28	7.923,93	920,79	25.500,00	238.000,00	238.000
Hernán Barahona Páez	206.250,00	206.250	16.165,41	7.690,88	893,71	24.750,00	231.000,00	231.000
Mauricio Ledesma G	137.500,00	137.500	10.776,95	5.127,25	595,80	16.500,00	154.000,00	154.000
María Luisa Barahona Páez	68.750,00	68.750	5.388,47	2.563,63	297,90	8.250,00	77.000,00	77.000
TOTAL	625.000,00	625.000	48.986,11	23.305,69	2.708,20	75.000,00	700.000,00	700.000

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTOS

Como consecuencia del Aumento de Capital la Junta aprueba por unanimidad la Reforma de los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social cuyos textos en adelante dirán: **“ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la compañía es de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DOLARES (USD \$ 1'400.000,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción, pago o emisión de acciones ordinarias o preferidas. **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** El importe del Capital Suscrito y Pagado de ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A. es de SETECIENTOS MIL DOLARES (USD \$ 700.000,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SETECIENTAS MIL (700.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (USD \$ 1.00) de valor nominal cada una. Las acciones constarán en títulos que representarán una o más de ellas y su propiedad, negociación y derechos que ellas confieren, se registrarán por la Ley de Compañías”

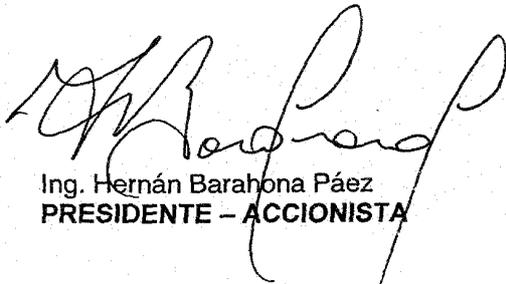
Aprobado el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, en la forma indicada anteriormente, la Junta autoriza expresamente para que el Gerente General de la compañía, realice todos los trámites y gestiones pertinentes, suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto e inscriba en el Registro Mercantil dichos documentos.

Aceptadas las resoluciones de la Junta y sin otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, transcurridos los cuales, vuelve a

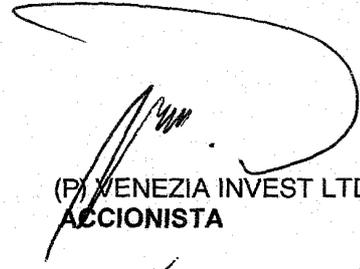
reinstalarla, dispone que por secretaria se proceda a dar lectura del Acta, la que se aprobará en todas sus partes y sin modificación alguna.

Por constancia de lo cual firman todos los accionistas conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifica.

Siendo las 12h30 el Presidente levanta la sesión.



Ing. Hernán Barahona Páez
PRESIDENTE - ACCIONISTA



(P) VENEZIA INVEST LTD
ACCIONISTA



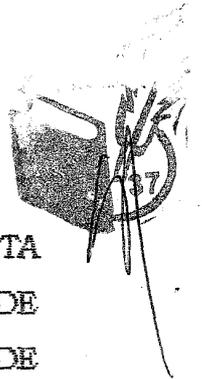
María Luisa Barahona Páez
ACCIONISTA



Ing. Mauricio Ledesma Gándara
SECRETARIO-ACCIONISTA



0000010



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A. OTORGADA POR RODRIGO MAURICIO LEDESMA GANDARA, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS ALISERVIS S.A.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Notario 37ma
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



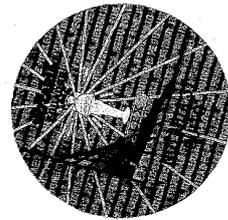
0000011



HR.

.....**ZON:** EN ESTA FECHA Y MÍ CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS SOCIEDAD ANÓNIMA, OTORGADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 08.Q.IJ.4563, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES.- QUITO, SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Notaria 37ma
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



Roberto Dueñas Mera

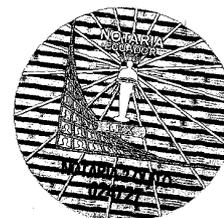
1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el doctor Marcelo
 2 Icaza Ponce Intendente de compañías de Quito, en su
 3 resolución N° 08.Q.IJ. 004563 de fecha 30 de octubre
 4 del 2008, tomé nota de la escritura de aumento de
 5 capital suscrito y pagado, la fijación de nuevo
 6 capital autorizado y la reforma de estatutos de la
 7 compañía ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS ALISERVIS
 8 S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo de
 9 Quito el 26 de agosto del 2008, al margen de la matriz
 10 de la escritura de constitución de esta misma
 11 compañía, otorgada ante mí, el 13 de diciembre de
 12 1994.-

13 QUITO, A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2008.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



Dra. Ximena
 Moreno de
 Solines

NOTARIA 2a

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



0000013

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 30 de octubre del 2.008, bajo el número **4220** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 214 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco, a fs 312 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS ALISERVIS S. A.**", otorgada el 26 de agosto del 2.008, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **48828**.- Quito, a diecinueve de noviembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



R G/lg.-